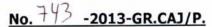


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL





1 7 DIC 2013



El Memorando Nº 912-2013-GR.CAJ/GGR, de fecha 13 de diciembre de 2013, con registro MAD 1228592, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º y 192º de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, prescribe que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 223-2013-GR.CAJ/P, de fecha 16 de abril de 2013, se resolvió Dejar Sin Efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 341-2012-GR.CAJ/P, de fecha 02 de agosto de 2012, que Resuelve Designar al Dr. Marco Venicio Gamonal Guevara, Gerente de Desarrollo Social como representante titular del Gobierno Regional Cajamarca ante la Secretaría Técnica de la Comisión Técnica de Coordinación del Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo de Cajamarca; y al Lic. Hernán Tafur Coronel, Sub Gerente de Asuntos Poblacionales, como representante suplente; y, el Artículo Segundo del mismo acto resolutivo se resolvió al Lic. Lelio Antonio Sáenz Vargas, Gerente General Regional, como representante titular del Gobierno Regional Cajamarca ante la Secretaría Técnica de la Comisión Técnica de Coordinación del Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo de Cajamarca; y como suplente al Lic. Aldo Raúl Pereyra Romo, Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano; en la Secretaría Técnica como titular al Dr. Marco Venicio Gamonal Guevara, Gerente Regional de Desarrollo Social; y como suplente al Lic. Hernán Tafur Coronel, Sub Gerente de Asuntos Poblacionales;

Que, mediante el documento anotado en el Visto y tomando en consideración la Resolución Ejecutiva Regional Nº 720-2013-GR.CAJ/P, de fecha 11 de diciembre de 2013, así como la Resolución Ejecutiva Regional Nº 685-2013-GR.CAJ/P, de fecha 28 de noviembre de 2013 se proponen los nuevos miembros integrantes del Gobierno Regional Cajamarca, que conformarán la Comisión Técnica de Coordinación del Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo de Cajamarca. a efectos de su participación en los Procesos de Selección de los Proyectos que viene elaborando la Asociación Los Andes de Cajamarca – ALAC, con la Entidad Regional:

Que, la presente resolución se emite en mérito a lo regulado por el **artículo 20º** de la **Ley № 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales**, modificada por **Ley № 27902**, según el cual; "La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional. (...)";

Estando a lo señalado, en uso de las facultades conferidas por la Ley № 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley № 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley № 27902; y con la conformidad de la Gerencia General Regional y visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional Nº 223-2013-GR.CAJ/P, de fecha 16 de abril de 2013, que Resuelve Designar al Lic. Lelio Antonio Sáenz Vargas - Gerente General Regional, como representante titular del Gobierno Regional Cajamarca ante la Secretaria Técnica de la Comisión Técnica de Coordinación del Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo de Cajamarca; y como suplente al Lic. Aldo Raúl Pereyra Romo - Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano; y en la secretaria Técnica como titular al Dr. Marco Venicio Gamonal Guevara - Gerente Regional de Desarrollo Social y como suplente al Lic. Hernán Tafur Coronel - Sub Gerente de Asuntos Poblacionales; dándole las gracias por el apoyo brindado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del día de la fecha al Ing. Luis Alberto LÓPEZ AGUILAR - Gerente General Regional, como Representante Titular del Gobierno Regional Cajamarca ante la Secretaria Técnica de la Comisión Técnica de Coordinación del Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo de Cajamarca; y como suplente al Lic. Carlos Magno RONCAL NORIEGA - Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano; y en la Secretaria Técnica como titular al Dr. Marco Venicio GAMONAL GUEVARA - Gerente Regional de Desarrollo Social y como suplente a la Lic. Cecilia ARANA RUIZ - Sub Gerente de Asuntos Poblacionales.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que Secretaría General, notifique la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca y a los designados para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO, PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

egorio Santos Guerrero



